



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 53-2024**



**“DESAGUE EN LA AVENIDA FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑO, ESQ.CALLE F, SECTOR RESTAURACIÓN, FRENTE AL PARQUECITO EL TRIAUNGULITO, Y FRENTE A LA IMPORTADORA ORIENTAL RAMÍREZ Y LA BOMBA SHELL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS”**

**CONSIDERANDO:** Que tal y como lo establece la constitución de la Republica, el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes. Promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

**CONSIDERANDO:** Que sea acogida dicha propuesta, en virtud de que esto será de beneficio para esta ciudad de San Pedro de Macorís, y con ella lo que buscamos es el buen funcionamiento de lo que es el sistema de drenaje pluvial, ya que los sistemas de drenajes son importantes para el buen funcionamiento y desarrollo de la ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que con este proyecto viene a mejorar las corrientes de aguas que son provenientes de los sectores Restauración, Barrio Lindo, el 80, Loma del Cochero, Villa Magdalena y demás, todas estas aguas se acumulan en dicha dirección mencionada, lo que mejora la inundación de la Batea, ya que es una descarga con el desagüe o canaleta para que la misma no siga inundándose, así mismo proponemos que se haga frente a la bomba Shell y la Importadora Oriental Ramírez.



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 53-2024**



**CONSIDERANDO:** Que las debilidades en términos de seguridad pluvial en las calles de nuestra ciudad en temporada de lluvias se vuelve un caos en casi todo el centro de la ciudad y sus barrios, por tales razón necesitamos que las autoridades municipal tanto como gubernamental entre otras competentes unan esfuerzo para la solución de ese mal que está afectando tanto a los ciudadanos que habitan en esta ciudad. En ese sentido, recomendamos a las autoridades competentes a realizar intervenciones puntuales para solucionar las deficiencias existentes en las infraestructuras pluviales de nuestra ciudad de San Pedro de Macorís.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Municipio adoptar todas las medidas que estén a su alcance, tendientes al ordenamiento territorial para su buen funcionamiento y desarrollo. Esperamos de ante mano la colaboración y el apoyo de todos los regidores para que sea acogida como suya dicha propuesta, para el mejoramiento y el desarrollo de nuestra ciudad de San Pedro de Macorís, ya que las alcantarillas están obstaculizadas de residuos sólidos y dicho mantenimiento lleva más gastos que las propuestas mencionadas.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Municipio adoptar todas las medidas que estén a su alcance, tendientes al ordenamiento territorial para su buen funcionamiento y desarrollo.

**Vista:** La ley 176-07, y sus resoluciones, para tales fines.

**Vista:** La constitución de la Republica, de fecha 26 de enero del año 2010.

**Vista:** La propuesta de la Regidor Santo Jiménez.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,**  
**En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

**Resuelve:**




**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 53-2024**

---

**UNICO: APROBAR**, como al efecto aprobamos, a la Administración Municipal, la intervención en la Avenida Francisco Alberto Caamaño Deño, Esq. calle F, Sector Restauración, frente al Parquecito el Triangulito, así como frente a la importadora oriental Ramírez y la Bomba Shell de esta ciudad, para resolver los probemos de inundaciones.

Dada en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en *Sesión ordinaria*, según Acta Núm. 18-2024, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL